



INSTITUTO PANAMERICANO DE PROFESIONALES CIENTÍFICOS

MAESTRÍA EN ESTÉTICA, OBESIDAD Y LONGEVIDAD

con RVOE 20211077

Fecha de RVOE 16 de junio de 2021, otorgado por la SEP (DGAIR)

Modalidad escolar

CONVOCATORIA DE BECAS

PARA PLAN Y PROGRAMA DE LA MAESTRÍA EN ÉSTETICA, OBESIDAD Y LONGEVIDAD CON RVOE 20211077 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2021 OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (DGAIR)

El Instituto Panamericano de Profesionales Científicos, por conducto del Comité de Becas, convoca a los profesionales de la medicina, y estudiantes regulares del Instituto interesados en obtener una beca para el periodo escolar 2025-2, a participar en el Concurso selectivo de asignación de becas que se efectuará bajo las siguientes bases:

B A S E S

1. El Instituto Panamericano de Profesionales Científicos otorgará becas de acuerdo con su disponibilidad, a los aspirantes al Programa Académico de Maestría en Estética, Obesidad y Longevidad con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) 20211077 de fecha 16 de junio de 2021 otorgado por la Secretaría de Educación Pública (DGAIR).
2. Cada período escolar, los estudiantes interesados en obtener o conservar una beca, deberán someterse al Concurso correspondiente.
3. La renovación de la beca se realizará de manera automática siempre y cuando el estudiante mantenga un promedio mínimo de 8.50 (ocho punto cincuenta), acredite todas sus materias y vaya al corriente en sus pagos. La renovación será notificada cada ciclo escolar mediante publicación, que se encontrará dentro de las instalaciones del Instituto y al correo electrónico del alumno, quien deberá confirmar su conocimiento sobre el dictamen emitido por el Comité de Becas entregando copia firmada de su carta de aceptación en servicios escolares.



INSTITUTO PANAMERICANO DE PROFESIONALES CIENTÍFICOS

4. Los porcentajes de beca no aplicarán a las cuotas correspondientes a la inscripción.
5. Los porcentajes de beca aplicarán a las cuotas correspondientes a las mensualidades del ciclo escolar 2025-2.
6. La Institución otorgará un porcentaje de **hasta 30%** a aquellos alumnos que apliquen a la Maestría en Estética, Obesidad y Longevidad por primera vez, y de **hasta 40%** a los alumnos que anteriormente hayan cursado el Diplomado en Medicina Estética en el Instituto Panamericano de Profesionales Científicos. El porcentaje otorgado, será aplicado a las mensualidades únicamente por el período escolar que fue concedido y estará sujeto a renovación.
7. Únicamente se otorgará una beca por alumno, válida para el estudio de un sólo programa académico.
8. Las becas otorgadas son intransferibles entre personas y programas académicos.
9. La presentación de la solicitud de beca, por parte del alumno, asegura únicamente su inclusión en el proceso de otorgamiento de becas, sin que exista obligación por parte del Instituto Panamericano de Profesionales Científicos de otorgarle alguna beca.

REQUISITOS

Son requisitos para participar en el Concurso para el otorgamiento de becas:

- A. Encontrarse interesado en el programa Académico de Maestría en Estética, Obesidad y Longevidad con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) 20211077 de fecha 16 de junio de 2021 otorgado por la Secretaría de Educación Pública (DGAIR), impartido por el Instituto Panamericano de Profesionales Científicos.
- B. Ser aspirante de nuevo ingreso, o alumno regular del Instituto Panamericano de Profesionales Científicos, con documentación oficial completa en el período escolar y programa de estudios para el que solicita la beca.

INSTITUTO PANAMERICANO DE PROFESIONALES CIENTÍFICOS

- C. Haber obtenido un promedio general mínimo de 8.00 (ocho) en el período escolar inmediato anterior al que solicita la beca. Para solicitar la beca por primera vez y antes de ingresar al primer semestre, es requisito haber obtenido un promedio general mínimo de 8.00 (ocho punto cero) en el grado académico previo a la maestría. En el caso de renovación de beca, o si se solicita en un semestre posterior al primero es requisito un promedio mínimo de 8.50 (ocho punto cincuenta).
- D. Cumplir con el reglamento escolar establecido por el Instituto Panamericano de Profesionales Científicos.
- E. Llenar el formato de solicitud de beca en los tiempos y formas establecidos y bajo los procedimientos que determine el Instituto Panamericano de Profesionales Científicos.
- F. No tener adeudo económico con el Instituto Panamericano de Profesionales Científicos.
- G. Aparte de la documentación oficial que el alumno debe presentar para iniciar su inscripción y conformar su expediente, el aspirante debe entregar la siguiente:
- Formato de solicitud de beca con firma autógrafa.
 - Exposición de motivos por los que solicita participar en el concurso selectivo para la asignación de becas.
 - Constancia de estudios del nivel inmediato anterior, en donde se indique el promedio global obtenido y adjuntarla en la sección correspondiente.
10. Se cancelará la participación en el Concurso selectivo de asignación de becas a los solicitantes que no cumplan en tiempo y forma con la entrega de la documentación reglamentaria, o proporcionen datos y/o documentos no fidedignos.



INSTITUTO PANAMERICANO DE PROFESIONALES CIENTÍFICOS

PROCEDIMIENTO

El trámite de la beca es gratuito y los/as aspirantes deberán realizarlo personalmente.

1. La convocatoria para la solicitud de beca estará abierta desde 30 de abril de 2025 y hasta el 08 de junio de 2025. Durante este periodo, los aspirantes y estudiantes interesados en obtener una beca pueden enviar su solicitud al comité de becas mediante su asesor educativo. Toda solicitud debe contener firma autógrafa.
2. El comité de becas recibirá las solicitudes y documentos de los estudiantes desde el 13 de mayo al 08 de junio de 2025.
3. Las entrevistas con los aspirantes se llevarán a cabo los días del 16 al 22 de junio de 2025. Durante estas entrevistas, el comité de becas evaluará entre otras cosas, las motivaciones del estudiante para ingresar a la Maestría, así como otros factores que influyen en el aprovechamiento para otorgársele.
4. Los resultados de la convocatoria se publicarán del 23 al 30 de junio de 2025 y se encontrarán disponibles dentro de las instalaciones del Instituto. Los estudiantes seleccionados recibirán una notificación por correo electrónico y se les informará sobre los detalles de la beca y los pasos a seguir.
5. El alumno que resulte beneficiado con una beca de primera vez o de renovación, de manera obligatoria deberá firmar la Carta de Asignación de Beca manifestando que tiene conocimiento sobre el dictamen emitido por el Comité de Becas, y deberá entregarla a servicios escolares durante los 15 días posteriores a su otorgamiento, de lo contrario perderá el derecho a la beca otorgada.

INSTITUTO PANAMERICANO DE PROFESIONALES CIENTÍFICOS

En caso de que al alumno le resulte negada la beca, podrá manifestar su inconformidad por escrito de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Los alumnos a los que les haya sido negado el otorgamiento de una beca deben presentar una solicitud de inconformidad por escrito, dirigida al Comité de Becas del Instituto, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Carta en la que se negó la beca.
2. La solicitud debe incluir los siguientes datos:
 - a) Nombre completo del alumno
 - b) Número de matrícula en caso de que la solicitud sea de un alumno regular.
 - c) Razones por las cuales se considera que se ha negado indebidamente la beca.
3. El Comité de Becas designará un Comité de Revisión de becas para analizar la solicitud y determinar si procede o no la inconformidad.
4. El Comité de Revisión de becas deberá revisar el expediente académico del alumno, así como cualquier otra información pertinente para determinar si se ha negado indebidamente la beca.
5. El Comité de Revisión de becas deberá emitir una resolución en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud de inconformidad.
6. Si el Comité de Revisión de Becas determina que se ha negado indebidamente la beca, se procederá a su otorgamiento. Si se determina que la negación de la beca fue correcta, se notificará al alumno por escrito, explicando las razones de la decisión.
7. La resolución del Comité de Revisión de becas es definitiva y no se puede apelar.



INSTITUTO PANAMERICANO DE PROFESIONALES CIENTÍFICOS

En caso de dudas acerca de esta convocatoria contacta a tu Asesor Educativo o a Servicios Escolares

Centro de Asesores Educativos

Ciudad de México: 55 6234 4224 al 26

Fuera de Ciudad de México: 800 8411 845

Internacional: +52 55 5611 6676 ext. 105

Correo electrónico: maestria@ippc.mx

Horarios de atención: lunes a domingo de 9:00 a 17:00 horas

Servicios Escolares / Maestría

Ana Lilia Mora Agustín

Teléfono: 55 5611 6676 ext. 110

Correo electrónico: administracion@ippc.edu.mx

Horarios de atención: domingo a jueves 9:00 a 17:00 horas

COMITÉ DE BECAS

CIUDAD DE MÉXICO A 30 DE ABRIL DE 2025